



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 036/2004
Extraordinaria

Fecha: *Martes 20/07/2004*
Hora: *11:00 p.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración sobre aprobación de viáticos internacionales a los profesores: Lic. José Vicente Sánchez Frank y Jaime Salcedo, para cubrir viáticos de un día en la ciudad de Miami, Estados Unidos.
2. Consideración del caso del profesor Carlos Canelón.
3. Consideración del caso de la profesora Irulú Labarca.
4. Consideración del resultado del proceso de licitación selectiva No. 05-2004, referente a equipos de computación.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración sobre aprobación de viáticos internacionales a los profesores: Lic. José Vicente Sánchez Frank y Jaime Salcedo, para cubrir viáticos de un día en la ciudad de Miami, Estados Unidos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó viáticos internacionales a los profesores: Lic. José Vicente Sánchez Frank, Rector, y Jaime Salcedo, para cubrir gastos de un día en la ciudad de Miami, Estados Unidos.

CONCEPTO	MONTO Bs. (1 DÍA)
Hospedaje	96.000,00
Alimentación	115.200,00
Transporte en la Ciudad	57.600,00
SUB-TOTAL	268.800,00
TOTAL	537.600,00

Opista



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración del caso del profesor Carlos Canelón.

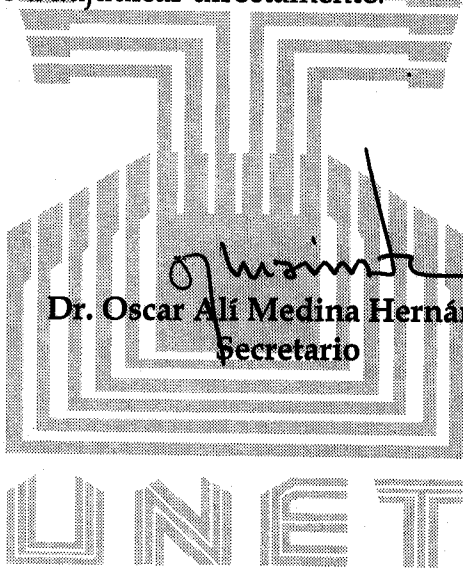
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

3. Consideración del caso de la profesora Irujú Labarca.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

4. Consideración del resultado del proceso de licitación selectiva No. 05-2004, referente a equipos de computación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó declarar desierta la licitación selectiva No. 05-2004, referente a equipos de computación y acordó aplicar lo dispuesto en los artículos 91 y 92 de la Ley de Licitaciones procediendo a adjudicar directamente.



[Firma]
Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario



[Firma]
ICCD/mb

[Firma]